I

NÚMERO 00000 02

EXPRESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FIJACIÓN DE NUEVO VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A. .----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.------

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA ABOGADO N. G. CAÑARTE A. NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día once de octubre del dos mil, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparecen: La compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., legalmente representada por su Presidente y Apoderado General, respectivamente, señores: JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, mayor de edad, y JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, mayor de edad, ambos domiciliados en esta ciudad, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de octubre del dos mil, según consta del acta, nombramiento y poder general que se acompañan como documentos habilitantes para ser agregados al final de esta matriz, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.

Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor Nominal de Acciones y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente:----------

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste la Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor Nominal de Acciones y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: ----------

PRIMERA: COMPARECIENTES: Otorgan este documento y formulan las declaraciones que en él constan, los señores JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, mayor de edad, y JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, mayor de edad, en sus respectivas calidades de Presidente y Apoderado General de la compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de octubre del dos mil.----------

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. C. CAÑARTE A.
NOTARIO

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., fue constituida como una compañía de responsabilidad limitada con un capital inicial de DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.- **B).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de enero de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, transformó la sociedad en una compañía anónima, prorrogó el plazo de duración de la compañia y reformó íntegramente el Estatuto Social.- **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, y reformó su estatuto social en concordancia con tal aumento.- **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.,** celebrada el diez de octubre

del dos mil, resolvió por unanimidad: **UNO)** Expresar el capital social de la compañía, en dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América; **TRES)** Reformar Integramente y Codificar el Estatuto Social de la Compañía; y, **CUATRO)** Autorizar al Presidente y al Apoderado General, para que suscriban la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor Nominal de Acciones y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., así como para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la misma.----------

TERCERA: Fundamentados en lo dicho en las cláusulas precedentes, los señores JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI y JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, en sus respectivas calidades de Presidente y Apoderado General, de la compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.,** ejecutando las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de octubre del dos mil, declaran: **UNO)** Que el capital social de la compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A. queda expresado en dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** Que queda elevado el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos

de América; **TRES)** Que queda reformado íntegramente y codificado el Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de octubre del dos mil, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.----------

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
J. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: **UNO)** Nombramiento y Poder General de los otorgantes como Presidente y Apoderado General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de octubre del dos mil; **TRES)** Cuadro de conversión del capital social.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta está firmada por la Abogada Conori Villacís Vera, con registro número nueve mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados del Guayas.---------- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública los siguientes documentos: Nombramiento de Presidente y Poder General.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., de fecha diez de octubre del dos mil.- El cuadro de conversión del capital social.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por

mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.----------

EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.

R.U.C. 0990178127001

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

C.C.: 0900721127

C.V.: 0827-033

JULIO MARCOS JURADO ANDRADE

C.C. : 0900087362

C.V.: 0378-132

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO **TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-**

ANOTACION AL MARGEN [illegible]
RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, [illegible]
ACCIONES Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑIA EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A. DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL -
DOS MIL

I

00000 20

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL -
TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CERO - G - IJ- CERO CERO CERO OCHO CUATRO
UNO CINCO DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, APROBO LA ESCRITU
RA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, ENERO TRES DEL DOS MIL UNO: .- EL

NOTARIO:

NOTARIA
MA-SEPTIMA

BOGADO
CAÑARTE A.
NOTARIO

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 0-6-IJ-0008415, **dictada el** 26 de Diciembre del 2000 **por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,** (E) **queda inscrita la escritura, que contiene** Conversión de Capital y Reforma Integral de Estatutos **de la Compañía** Empresarios y Asesores (Empase) C.A. **de fojas** 7273 **a** 7304 , **número** 1541 **del Registro** Mercantil **y anotada bajo el número** 1863 **del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil,** Enero 19 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil

7

000002

RAZON: En esta fecha se efectuó(aron) 002 anotación(es) del contenido de esta escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] - Guayaquil, Enero 19 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GU...